



DECRETO N° 28

TEMUCO, 16 ENE. 2013

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : PIA SOCIEDAD DE SAN PABLO
R.U.T. : 70017400-K
Dirección Particular : VICUÑA MACKENNA 779

PATENTE

ROL : 2-14414
Código : 930.990
Actividad Económica : LIBRERIA
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

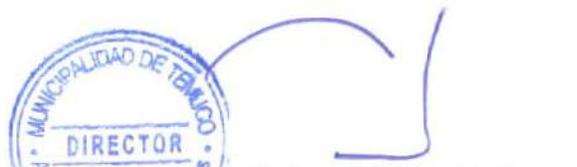
De la dirección comercial : VICUÑA MACKENNA 779
A la dirección comercial : MANUEL MONTT 583 LOCAL 3
Rol Avalúo : **188 -145**
Fecha de Solicitud : 26.12.2012
Traslado N° : 96
Fecha : 28.12.2012

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

548549